PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 769 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PARASUR S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.014, "ADQUISICIÓN DE UPS Y ACCESORIOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 15 de Setiembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 13/2.014, "Adquisición de UPS y accesorios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2003; "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil y diez mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de UPS y Accesorios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 268/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 540 (Adquisición de equipos de oficina y computación).

Que en el Acta Nº 42/2.014, consta que en fecha 29 de agosto de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Suministros & Montajes S.R.L., SDA Paraguay S.A. y PARASUR S.A.

Que por medio del Acta Nº 32/2.014, de fecha 4 de setiembre de 2.014, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2014, "Adquisición de UPS y accesorios", a la empresa PARASUR S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 13/2.014, "Adquisición de UPS y accesorios"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa* ***PARASUR S.A.*** *por un monto total de* ***veinticinco millones setecientos dos mil doscientos de Guaraníes (Gs. 25.702.200)****, conforme a lo ofertado para esta contratación*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir la Orden de Compra respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 540 (Adquisición de equipos de oficina y computación) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República